


ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°04/2021

En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 09 de Enero del presente año y conforme las atribuciones que le concede el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:


Queda incorporado al trámite general de renunciaciones (descrito entre los Artículos 9 al 13 de Reglamento de Afiliación, Desafiliación, Reincorporación y Cuotas Sociales) que las renunciaciones presentadas a consideración deben contar con la observación de los dirigentes regionales que corresponda, antes de ser presentadas al Directorio Nacional.

Lo anterior, a fin de estimular las gestiones locales que sean pertinentes.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.



Ps. PEDRO ACUNA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

